ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **OBJETO:** Prestar el servicio de organización y ejecución de actividades recreativas del componente I "Acciones complementarias para cuidadoras y cuidadores" en el marco del Contrato Interadministrativo No. 655 de 2024 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y componente III "Acciones complementarias para cuidadoras y cuidadores" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 725 de 2024 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** La estrategia de cuidadores enmarca actividades alternativas en salud, que den respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques de buen vivir, social y de derechos, y que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las Personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores. Estas acciones deben desarrollar acciones y estrategias individuales dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y otros actores que ejerzan labores de cuidado, en todos los ciclos de vida; así como a grupos y colectivos integrados por personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y otros actores que ejerzan labores de cuidado. Durante la ejecución del contrato interadministrativo CIA 655-2024 de la localidad de Bosa y el convenio interadministrativo CIA 725-2024 Fontibón, el equipo de profesionales conformará grupos de cuidadores que abordarán temáticas relacionadas con salud mental, ecocuidado, actividades alternativas en cuidado etc. Culminadas las sesiones, se reconocerá la participación y compromiso de los cuidadores como cierre de la participación de las sesiones se realizará salida que permita momentos de diversión, y actividades de ocio y recreativas para los participantes

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

2.1. ACTIVIDAD: Pasadía Recreativa: encuentros lúdicos - recreativos desde los enfoques de buen vivir, social y de derechos, que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las Personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores. El servicio debe permitir la adecuada articulación y armonización institucional y de cada uno de los elementos, servicios y operaciones requeridas para el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

2.2. LUGAR: lugar establecido por el Proveedor, ubicado dentro o fuera de la Ciudad de Bogotá, que cuente con zonas amplias, cómodas, accesibles e incluyentes para personas con discapacidad, con disponibilidad de baños tanto para personas convencionales como para personas en condición de discapacidad (incluyendo el suministro de aseo) uso preferencial para los participantes convocados, contar con espacios abiertos y cerrados para adaptación de actividades según estado climático.

2.3. CANTIDAD: Se contará con un proceso de pre-inscripción previo a cargo de la entidad, lo cual permitirá proyectar la participación de hasta 605 personas en el día.

NOTA 1: El supervisor del contrato deberá remitir con ocho (08) días de antelación el listado de personas que asistirán al evento al operador, para su gestión pertinente, la cual está dirigida a la organización propia de la salida, la cual se describe paso a paso en la metodóloga.
NOTA 2: El pago se realizará por cada persona que asista efectivamente al evento

NOTA 3: El lugar de realización del evento debe garantizar las normas de salubridad.
NOTA 4: Los gastos no autorizados por concepto de propinas, licores o alimentación diferente a la contratada, o cualquier servicio adicional a los registrados en la solicitud de servicio, sin aprobación del supervisor o por quien éste haya designado, serán asumidos por el contratista

2.4. DURACIÓN DEL EVENTO O PASADÍA: La actividad especifica tendrá una duración mínima de cinco (5) horas y máxima de seis (6) horas del servicio por evento

2.5. POBLACIÓN: Cuidadoras(es) (en su mayoría personas mayores de 60 años) y personas con discapacidad

NOTA 1: Las partes acuerdan el no cobro de penalidades por no shows. Si no asiste la totalidad de las personas dispuestas para la actividad recreativa, se deberá brindar un ticket, bono o pasaporte que pueda ser redimido con una vigencia mínima de doce (12) meses, que contenga el ingreso, las actividades recreativas y la comida.

3. METODOLOGÍA: para el desarrollo de la actividad se debe contar:

3.1. TRANSPORTE:

1. Recoger la cantidad de beneficiarios preinscritos en los puntos concertados con el supervisor, dentro de la ciudad de Bogotá.
2. Trasladar a los beneficiarios, a las instalaciones donde se llevará a cabo el desarrollo de la actividad.
3. Al finalizar la actividad, trasladar a los beneficiarios a los puntos de inicio.

Nota: La cantidad y capacidad del tipo de transporte será aquel que el proveedor considere necesario para el cumplimiento del objetivo y conforme al cronograma de inicio de actividades establecido por el supervisor. De igual forma, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 348 de 2015, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones y el Decreto 171 de 2001 que regula la prestación del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, se contemplan los requisitos necesarios para obtener la habilitación por parte del Ministerio de Transporte.

3.2. ALIMENTACIÓN:

1. Contar con puntos de hidratación: Botellón de agua de 20 litros (4 por evento) con vasos.

2. El espacio o lugar deberá contar con zonas de alimentación (restaurante) para la entrega de:

Desayuno: 1 Huevo al gusto, queso campesino 50 gr mínimo, mini croissant 25 gr mínimo y chocolate caliente en leche o agua o jugo de fruta natural con y sin azúcar (7 onzas).

Refrigerio AM: Salpicón de frutas (12 onzas)

Almuerzo: Parrillada: carne de res 130g, pechuga de pollo 130g, chorizo 50g, morcilla 60g, costilla de cerdo 130g, plátano al horno, papa salada o criolla, arepa, chimichurri, guacamole, mini postre y jugo de fruta natural con y sin azúcar (7 onzas)

Refrigerio PM: Un vaso de Helado de varios sabores (7 onzas) con galleta.

NOTA 1: En todo caso, los gramajes y unidades de medida aquí establecidas son mínimas.
NOTA 2: Se puede concertar con proveedor otros tipos de menú, siempre y cuando cumpla con los requerimientos nutricionales
NOTA 3: El proceso de elaboración transporte, suministro y entrega de alimentación deberá garantizar las normas de salubridad.
NOTA 4: Los gastos no autorizados por concepto de propinas, licores o alimentación diferente a la contratada, o cualquier servicio adicional a los registrados en la solicitud de servicio, sin aprobación del supervisor o por quien éste haya designado, serán asumidos por el contratista**.**

3. Contar para la actividad con apoyo médico en caso de emergencia o accidente.

3.3. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

El objetivo de la actividad es brindar momentos de esparcimiento, integración, recreación y relajación a los cuidadores y cuidadoras de población con discapacidad, por lo tanto, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ingreso controlado a las instalaciones o lugar donde se desarrollará el evento
- Debe contar con personal logístico con el fin de realizar recibimiento y bienvenida, adicional el personal realizará el acompañamiento en el desarrollo de las actividades, quienes organizarán a los beneficiarios y les brindarán actividades de recreación y esparcimiento. Se establece uno (1) por cada treinta (30) personas.
- Enfermería: Contar con personal idóneo y calificado para prestar servicios de primeros auxilios durante toda la actividad.
- El lugar o espacio debe tener:
 - Parqueadero
 - Baños Públicos y para personas en condición de discapacidad
 - Vestier y Casilleros
 - Zonas de Alimentación e Hidratación
 - Contar con zonas abiertas y cerradas que permitan adaptar la actividad según cambios climáticos, que cuenten con ambientación y delimitación de zonas
- Entregar Gorro para el ingreso a zonas húmedas y/o piscina
- Apertura de zonas de recreación, que se encuentren en buen estado y cumpliendo con los protocolos de higiene y aseo
- El personal de logística estará atento a la rotación de los participantes por cada zona de recreación
- Contar con un seguro por accidente o cualquier situación presentada durante la actividad.
- Si no asiste la totalidad de las personas dispuestas para la actividad recreativa, se deberá brindar un ticket, bono o pasaporte que pueda ser redimido con una vigencia mínima de doce (12) meses, que contenga el ingreso, las actividades recreativas y la comida.

3.4. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Animación: Animación dirigida, para realizar diferentes actividades desde una tarima o un espacio principal.
- Actividad de Calentamiento: Los participantes tendrán la oportunidad de desarrollar una actividad de calentamiento al ritmo de la música, que será dirigido por un instructor para dar inicio.
- Actividades de recreación en las áreas de piscina, a aquella población interesada en esta zona.
- Actividades lúdicas de integración, tales como las siguientes o las previamente acordadas con el supervisor del contrato:

 - ✓ Cucunubá
 - ✓ Enlazados
 - ✓ Tiro al blanco
 - ✓ Mini tejo
 - ✓ Rana
 - ✓ Kan jam
 - ✓ Spike ball
 - ✓ Tchoukball
 - ✓ Toss across
 - ✓ Oggodisk
 - ✓ Juegos de Aloha

4. OBLIGACIONES DEL OPERADOR - CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de acuerdo al objeto del contrato y a las especificaciones descritas en el anexo técnico.

2. Concertar, junto con el supervisor del contrato y de manera previa, las actividades y logística necesaria para llevar a cabo las actividades.

3. Contar con un seguro de asistencia médica y pólizas a las que haya lugar conforme a la naturaleza del evento que cubra cualquier eventualidad que ocurra durante el desarrollo de la misma (con cobertura mínimo de 12 horas que es la duración del evento. Cobertura mínima: Gastos médicos aquí se encuentra asistencia médica, muerte accidental, desaparecimiento, tralados médicos de emergencia y auxilio funearios)

4. Disponer de personal idóneo y acorde con las actividades a realizar, así como estén calificados para prestar primeros auxilios durante toda la actividad.

5. Brindar un ticket, bono o pasaporte a las personas que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no puedan asistir a las actividades y conforme a las especificaciones del anexo técnico.

6. Suministrar y certificar que los alimentos que se entreguen cuenten con fecha de producción reciente, y hayan sido conservados y manipulados debidamente desde su origen hasta el momento de ser entregados, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes sobre manipulación de alimentos y las especificaciones técnicas del contrato.

7. Presentar las facturas de los servicios prestados durante el periodo facturado, la cual previamente debe ser revisada por el apoyo a la supervisión, con el fin de que si se detecta cualquier diferencia se solucione oportunamente

8. El supervisor realizará una pre-inscripción y entregará con 8 días de anterioridad, al proveedor, a la fecha establecida, la lista de los posibles beneficiarios con el fin de que realice todo lo pertinente para prestar un excelente servicio

9. Dar aviso oportuno de los cambios que se generen para la ejecución de la actividad programada, los cuales deberán ser subsanados por el contratista e informar las nuevas condiciones del evento al menos con un día de anticipación.

10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

11.Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.